



**XX Congreso Internacional sobre Innovaciones en Docencia e Investigación en  
Ciencias Económico Administrativas**

**“PERCEPCIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL SOBRE LAS  
UNIDADES RECEPTORAS EN LA DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, UNIDAD REGIONAL  
CENTRO.”**

Autores:

Dra. Mónica Ballesteros Grijalva<sup>1</sup> Dra. Ana Elsa Ortiz Noriega<sup>2</sup> Dr. Sergio Félix  
Enríquez<sup>3</sup>

Universidad de Sonora, México

**Temática:** Vinculación universidad-sociedad

---

<sup>1</sup> . Doctora en Administración Educativa. Maestra de tiempo completo. Academia de Contabilidad Superior. Integrante cuerpo académico, Contabilidad, Gestión y Fiscalización. Tel: 2592211 [monica.ballesteros@unison.mx](mailto:monica.ballesteros@unison.mx)

<sup>2</sup> . Doctora en Administración Educativa. Maestra tiempo completo. Academia Contabilidad Básica. Integrante cuerpo académico, Contabilidad, Gestión y Fiscalización Tel: 2592211, [anaelsa.ortiz@unison.mx](mailto:anaelsa.ortiz@unison.mx)

<sup>3</sup> . Doctor en Administración Educativa. Maestro tiempo completo. Academia Contabilidad Básica. Coordinador de la Licenciatura en Contaduría Pública. Integrante cuerpo académico, Contabilidad, Gestión y Fiscalización Tel: 2592211 [sfelix@guaymas.uson.mx](mailto:sfelix@guaymas.uson.mx)

## **Resumen**

El trabajo aborda el tema de la obligación de los estudiantes de licenciatura de cumplir y regresarle algo a la sociedad que aporta en su educación, mediante la prestación del servicio social y que les sirve para fomentar en ellos el espíritu de responsabilidad y solidaridad.

Se hace un recorrido a través de la historia de cómo surge la idea de implementar la actividad del servicio social y su reglamentación tanto a nivel nacional como al interior de las instituciones de educación superior (IES) en México y en particular en la Universidad de Sonora, definiendo que es el servicio y los actores que participan en su cumplimiento, así como derechos y obligaciones de las partes que intervienen.

Se plantean los objetivos de conocer la percepción de los prestadores de servicio social sobre las unidades receptoras, su identificación tanto interna como externas, su evaluación, detectar áreas de oportunidad y posibles soluciones.

El trabajo es de tipo cuantitativo, descriptivo de corte transversal, aplicando una encuesta a una muestra de 166 estudiantes registrados en la convocatoria 2016-2 inscrito en los programas pertenecientes a la División de Ciencias Económicas Administrativas, resultado que la mayoría de las unidades receptoras son externas a la Universidad de Sonora, y bien evaluadas por los alumnos.

**Palabras clave: Servicio Social, Unidades Receptoras, Percepción**

**“PERCEPCIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL SOBRE LAS UNIDADES RECEPTORAS EN LA DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, UNIDAD REGIONAL CENTRO.”**

**Índice**

<b>Resumen .....</b>	<b>2</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>I. MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>4</b>
<b>II. METODOLOGÍA .....</b>	<b>11</b>
1.Objetivo General .....	13
2.Objetivos específicos.....	13
<b>III. RESULTADOS .....</b>	<b>13</b>
<b>IV.CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN.....</b>	<b>17</b>
<b>BIBLIOGRAFIA .....</b>	<b>18</b>

**INTRODUCCIÓN**

El Servicio Social es una actividad de carácter obligatorio para los alumnos de las licenciaturas de todas las universidades públicas a nivel nacional, que se encuentra normada en el art. 5° de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y en otros ordenamientos. Ahora bien, también tiene carácter social ya que se debe prestar en beneficio de la comunidad para que promueva la sensibilización y solidaridad del estudiante.

Son las instituciones de educación superior en México, las encargadas de expedir los documentos que los acrediten como profesionistas, pero para ello, deberán exigir el cumplimiento de la acreditación del servicio social, así como la generación de los lazos entre las universidades y los sectores donde los estudiantes podrán realizar su actividad de servicio social cuando hayan acumulado el 70% de los créditos de su carrera.

La Universidad de Sonora, debe cumplir con los objetivos que marca la normatividad federal, de prestar el servicio social en un periodo de seis meses a dos años con una duración de 480 horas en actividades de acuerdo a su perfil, para poder expedir su carta de pasante y poder titularse, en el marco del plan de desarrollo 2013-2017 de la Universidad de Sonora se establece como objetivo general: *Desarrollar habilidades y destrezas profesionales requeridas en el contexto laboral y contribuir con el servicio social en la formación de actitudes y valores de compromiso y solidaridad social, a fin de lograr una formación integral del estudiante*, acorde con el reglamento del Servicio Social (2017) que establece: *Fortalecer la formación integral del estudiante, extender los beneficios de la ciencia, la tecnología y la cultura a la sociedad, y fomentar la participación conjunta entre universitarios y la sociedad.*

## **I. MARCO TEÓRICO**

La organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (1983) determinó en su documento el servicio social universitario como un instrumento de innovación en la enseñanza superior de evaluación, ha puesto de manifiesto los problemas y dificultades que se han encontrado, el más importante se deriva de la tergiversación de algunos de los objetivos del servicio.

En la Universidad de Sonora, el servicio social universitario esta normado por el reglamento de Servicio Social Universitario (SSU) y por el manual de procedimientos del Servicio Social; el primero concentra las disposiciones y políticas generales, los órganos e instancias, las unidades receptoras, derechos y obligaciones del prestador, requisitos, así como las sanciones; el segundo proporciona información complementaria a la establecida en el Reglamento de SSU. El manual incluye un conjunto de disposiciones, procedimientos, trámites, guías y formatos específicos, relativos al proceso de implementación del SSU.

Para su desarrollo hace necesaria la participación tanto de instancias administrativas, como de las unidades receptoras que podrán ser tanto internas como externas, vinculados con actividades de carácter público, social, científico, tecnológico y cultural, de la comunidad

local, estatal o federal. Así como los estudiantes que serán los prestadores dentro del servicio social, razón por la cual también contiene el Reglamento de Servicio Social y en su Manual de Procedimientos, los derechos y obligaciones de los prestadores SSU, de las unidades receptoras de prestadores y de los coordinadores institucionales responsables de vigilar su buen desarrollo y logro de objetivos.

El servicio social se define como aquella actividad académica de carácter temporal y obligatorio que realizan los estudiantes de la universidad, como parte de su formación profesional, en beneficio de la comunidad y en estrecha relación con la problemática que plantea el desarrollo de la región y del país.

El SSU forma parte de las funciones de extensionismo universitario, que permite al estudiante confrontar sus recursos teórico-prácticos, con la problemática social concreta, con el fin de coadyuvar en su atención y solución.

Los objetivos del SSU son: primero, extender los beneficios de la ciencia, la tecnología y la cultura a la sociedad; segundo, fortalecer la formación integral de los prestadores de servicio social, reforzando actitudes solidarias con las comunidades y tercero, fomentar la participación conjunta de los universitarios, la sociedad y sus sectores, así como de los diversos niveles de gobierno en la solución de la problemática social, para mejorar las condiciones y el nivel de vida de la población, el rescate y fomento de la cultura y los valores humanos.

Los **coordinadores divisionales de servicio social** tienen las siguientes funciones:

1. Convocar y presidir las reuniones con los responsables de servicio social de los programas educativos de su división.
2. Coordinar la actividad de los responsables de servicio social de los programas educativos adscritos a su división, en el registro de asignación de prestadores de servicio social en los diferentes proyectos aprobados por el CISSU.

3. Verificar que las actividades de los responsables de servicio social de los programas educativos adscritos a su división, relacionadas con el desarrollo del servicio social universitario (asignación, entrega de reportes, constancias de prestación y liberación) se lleven a cabo en tiempo y forma.
4. Participar en los procesos de evaluación y seguimiento del servicio social.
5. Proponer a la subdirección de servicio social, los proyectos de servicio social comunitario que, por su impacto, puedan considerarse como opción de titulación para los estudiantes, previo dictamen y aprobación del Consejo Divisional correspondiente.
6. Coadyuvar con los directores de división y con el vicerrector, en el caso de las unidades norte y sur, en la elaboración de los programas de trabajo de su división o unidad, en lo relacionado con los proyectos de servicio social.
7. Apoyar las acciones tendientes a mejorar el servicio social universitario.
8. Actualizarse y participar en los eventos sobre Servicio social que convoquen las diferentes instancias.

Los prestadores de SSU tendrán los siguientes derechos:

1. Realizar actividades de servicio social acordes con el perfil académico del programa educativo donde está inscrito.
2. Recibir atención oportuna en los trámites de registro y liberación del SSU.
3. Solicitar al coordinador de servicio social de su división o al responsable de servicio social de su programa educativo, baja temporal o definitiva del servicio por circunstancias plenamente justificadas.

4. Recibir la acreditación parcial del número de horas correspondientes, en caso de que el servicio social se vea interrumpido;
5. Obtener información inmediata de las dependencias que administran el servicio social, en caso de cambios en las condiciones y actividades dentro del proyecto;
6. Recibir orientación e información adecuada y oportuna por parte del responsable del proyecto para el desempeño de su servicio;
7. Recibir un trato digno, respetuoso y profesional por parte del personal de la instancia responsable de la institución y de las Unidades Receptoras;
8. Contar, por parte de la Unidad Receptora donde presta su servicio social, con los recursos materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades;
9. Gozar de estímulos por la prestación del SSU, cuando así se establezca en los programas o convenios que celebre la Universidad con la Unidad Receptora;
10. Recibir de la Unidad Receptora la constancia de prestación del servicio social al término del mismo;
11. Solicitar que su servicio social se considere como opción de titulación, en el caso de participar en alguno de los proyectos aprobados para esta modalidad, en apego a las disposiciones señaladas en el Reglamento Escolar y en el Manual de Procedimientos del SSU;
12. En caso de haber sido sancionado, apelar ante el Consejo Divisional correspondiente, cuando considere que la sanción es improcedente, debiendo presentar las pruebas y los argumentos por escrito que a su derecho convengan, y que justifiquen su apelación en un término no mayor de 15 días hábiles a partir de la notificación de la sanción. (Universidad de Sonora, 2017)

También se considera Unidad Receptora a toda instancia que cuente con programas y proyectos cuyo impacto beneficie a la sociedad y sea susceptible de recibir prestadores de SSU, quienes estén interesadas en solicitar prestadores de SSU deberán atender a la convocatoria de registro de proyectos emitida por el comité institucional de servicio social universitario (CISSU) y deberán sujetarse a lo dispuesto en el presente Reglamento y en los Lineamientos Generales para las Unidades Receptoras de Prestadores de Servicio Social, incluidos en el Manual de Procedimientos del SSU.

Los lugares de prestación del Servicio Social Universitario, podrán ser:

1. Instancias gubernamentales del ámbito federal, estatal y municipal; organismos sociales, paramunicipales y no gubernamentales, así como comunidades rurales, urbanas y étnicas;
2. Universidad de Sonora y otras instituciones educativas públicas;
3. Las demás que apruebe el H. Colegio Académico. (Universidad de Sonora, 2013)

Según Tobón (1986) la evaluación es un proceso de operación continua, sistemática, flexible y funcional, que, al integrarse al proceso de intervención profesional, señala en qué medida se responde a los problemas sobre los cuales interviene y se logran los objetivos y las metas; describiendo y analizando las formas de trabajo, los métodos y técnicas utilizadas y las causas principales de logros y fracaso.

Según la propuesta de Ander Egg, los objetivos específicos de la evaluación se traducen en:

1. Medir el grado de pertinencia, idoneidad, efectividad y eficiencia de un proyecto.
2. Facilitar el proceso de toma de decisiones para mejorar y/o modificar un programa o proyecto.
3. Establecer en qué grado se han producido otras consecuencias imprevistas.

El surgimiento del servicio social en México, es una manifestación del proceso modernizador, que involucra a todas las instituciones del país a partir de 1917, bajo la orientación de la recién promulgada Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En 1929, un grupo de estudiantes de la UNAM, en entrevista con el Presidente de la República, Lic. Emilio Portes Gil, piden implemente el Servicio Social obligatorio para los estudiantes. El Servicio Social surge como parte del proceso modernizador de la Universidad. Desde su origen, se hace patente que el Servicio Social constituye una actividad esencial que señala la función social de la Universidad.

El proyecto de Servicio Social de Estudiantes se lleva a la práctica hasta 1936 cuando se establece el primer convenio para el Servicio Social de Estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En 1945, el Presidente de la República, Manuel Ávila Camacho, promulgó la Ley Reglamentaria de los Artículos 4º y 5º constitucionales, estableciendo el Servicio Social obligatorio para obtener el título, en aquellas profesiones que lo requerían para su ejercicio. Previa consulta con las autoridades académicas y educativas se incorpora al Plan Nacional de Educación un Programa de Servicio Social.

Otro insigne Universitario, el maestro Alfonso Caso, cuando define la práctica social del futuro profesionista, asevera “Una universidad sostenida en gran parte con dinero del pueblo, no debe ni puede crear profesionales para el sólo provecho de los individuos que reciben esta educación, sino que el impartir la cultura profesional con fondos del Estado, sólo puede justificarse si el profesional va a devolver más tarde en forma de acción social, los beneficios que recibió por medio de su cultura” (Valdés y Cabrera, 1980).

El Congreso de la Unión expidió con fecha 26 de mayo de 1945, la Ley Reglamentaria del artículo 5º constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, reformada por decretos del 2 de enero y 23 de diciembre del año de 1974, y del 22 de diciembre de 1993. Esta ley regula la obligación a cargo de los estudiantes de prestar servicio social conforme a los siguientes principios, que son constantes en las leyes de los demás estados:

1. Todos los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta Ley, así como los profesionistas no mayores de 60 años, o impedidos por enfermedad grave, ejerzan o no, deberán prestar el servicio social en los términos de esta Ley.
2. Los planes de preparación profesional, según la naturaleza de la profesión y de las necesidades sociales que se trate de satisfacer, exigirán a los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta Ley, el servicio social como requisito obligatorio para expedir su título profesional.
3. La duración del servicio social que presten durante el tiempo no menor de seis meses ni mayor de dos años.
4. El tiempo a prestar lo señala con un mínimo de 480 horas, sin contravenir lo dispuesto por el Artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.
5. Para que el estudiante preste su servicio social deberá comprobar previamente haber cubierto, cuando menos un setenta por ciento de los créditos académicos previstos en el programa de estudios correspondiente. Dicha comprobación deberá proporcionarla la institución de educación superior donde el interesado esté cursando sus estudios.
6. Se considera jurídicamente como el trabajo de carácter temporal y obligatorio con los siguientes objetivos principales:
  - a. Desarrollar en el prestador una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece;
  - b. Convertir esta prestación en un verdadero acto de reciprocidad para con la misma, a través de los planes y programas del sector público y
  - c. Contribuir a la formación académica y capacitación profesional del prestador del servicio social.

7. Cuando el servicio social absorba totalmente las actividades del estudiante, obliga a que la remuneración respectiva sea suficiente para satisfacer decorosamente sus necesidades.
8. El servicio social de los estudiantes quedará al cuidado y responsabilidad de las Instituciones de Educación Superior, conforme a sus planes de estudios.
9. Se establece como excepción a la obligación de prestar servicio social, a los estudiantes que sean trabajadores de la Federación o del Gobierno del Distrito Federal.

La educación superior es un importante factor del desarrollo económico y social de México, es por ello que el servicio social de la educación superior tiene muchas áreas de oportunidad para dar solución a problemas que aquejan a las comunidades donde se presta el servicio social y poder responder a los objetivos del servicio social para los cuales se concibió a la par de desarrollar de manera integral a los estudiantes de nivel superior.

El Servicio Social en la Universidad de Sonora es la actividad académica de carácter temporal y obligatorio que realizan los estudiantes de la universidad, como parte de su formación profesional, en beneficio de la comunidad y en estrecha relación con la problemática que plantea el desarrollo de la región y del país.

## **II. METODOLOGÍA**

Este trabajo de investigación se realizó en la División de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Sonora, Unidad Regional Centro, es una investigación Cuantitativo Descriptivo de Corte trasversal y no experimental. Se recabo la información mediante un instrumento de encuesta con escala de Likert, aplicándose a estudiantes que son prestadores de Servicio Social, Convocatoria 2016-2, de la División de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Sonora.

Ninguna muestra puede dar garantía absoluta de ser exacta de errores, siendo la diferencia entre el universo y a la muestra del error muestral. Se asumió un margen de error de 5% por las diferencias de la población. La muestra se realizó tomando en cuenta un universo de 290 estudiantes de la División de Ciencias Económicas y Administrativas inscritos en el Servicio Social de la Convocatoria 2016-2. Para determinar el tamaño de la muestra se empleó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{((Z^2)(p)(q)(N))}{((N)(e^2))+((Z^2)(p)(q))}$$

Donde:

$n$  = tamaño de la muestra Tamaño

$N$  = universo o población

$p$  = probabilidad de éxito

$q$  = probabilidad de fracaso

$e$  = error muestral

$Z$  = nivel de confianza

Datos:

$$Z^2 = 3.84$$

$$p = 50\% = (0.5)$$

$$q = 50\% = (0.5)$$

$$N = 290$$

$$e^2 = 0.0025$$

$$n = \frac{((3.84)(0.5)(0.5)(290))}{((290)(0.0025))+((3.84)(0.5)(0.5))}$$

$$n = \frac{278.4}{(0.725 + 0.96)}$$

$$n = \frac{278.4}{1.685}$$

$$n = 165.22 \text{ aproximado } 166$$

$$n = 166 \text{ encuestas}$$

En la siguiente proporción de encuestas por Licenciatura:

Administración	27
Contaduría Publica	50
Economía	4
Finanzas	12
Mercadotecnia	38
Negocios y Comercio Internacional	33
Total de encuestas	166

Fuente: Elaboración propia

### **1.Objetivo General**

El objetivo general de este trabajo de investigación es detectar áreas de oportunidad sobre la percepción de los prestadores del servicio social universitario sobre las unidades receptoras en la División de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Sonora, unidad regional centro.

### **2.Objetivos específicos**

- Identificar la evaluación a las unidades receptoras internas y externas
- Detectar áreas de oportunidad para corregir situaciones irregulares en las unidades receptoras
- Proponer soluciones para la siguiente convocatoria de los problemas detectados

## **III. RESULTADOS**

Se presentan los resultados obtenidos de las encuestas, donde se realizaron gráficas con la información relativa a los cuestionamientos aplicados y los porcentajes relativos a las respuestas obtenidas de este trabajo de investigación.

Grafico 1. Proporción por Licenciatura



Fuente: Elaboración propia

En el gráfico 1. Se puede apreciar la proporción por encuestados, considerando para la Licenciatura de Contaduría Pública (CP) 30%, Negocios y comercio internacional (NCI) 26%, Mercadotecnia 23%, Administración 13%, Finanzas 7% y Economía 1%.

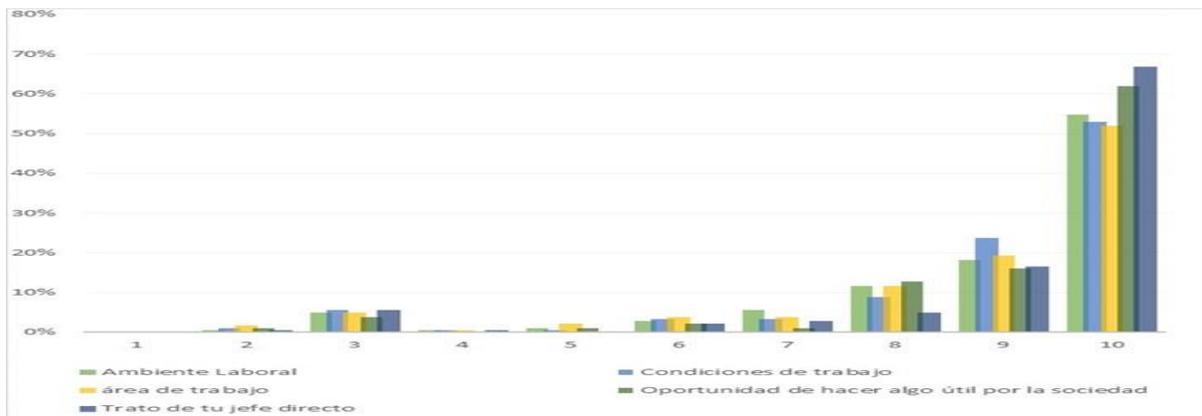
Grafico 2. Unidades Receptoras



Fuente: Elaboración propia

En el gráfico 2, se aprecia la participación de las unidades receptoras de acuerdo a la proporción de proyectos de servicio social universitario registrados en el semestre 2016-2, se aprecia claramente como la mayoría son externos con un 64% en entidades de gobierno, A.C. y en I.A.P. y los internos con un 36% que desarrollan los estudiantes en las diferentes instancias de la Universidad de Sonora o con docentes en proyectos de investigación o servicios comunitario

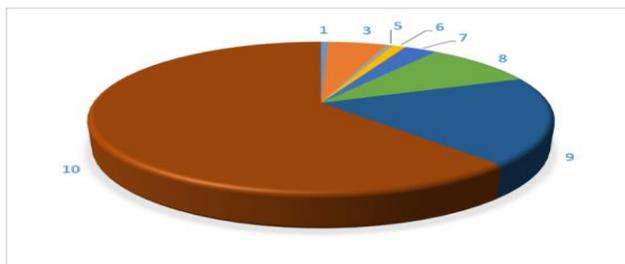
Gráfico 3. ¿Cómo calificas los siguientes aspectos de la unidad receptora donde realizaste tu servicio social?



Fuente: Elaboración propia

En el gráfico anterior, se muestra el resultado de la evaluación de los prestadores de servicio social cinco aspectos relacionados con la unidad receptora: Todas en el rango de ocho a diez de calificación como se verá a continuación: Primero Ambiente laboral que se observa el 12% califica con ocho, el 18% con nueve y el 55% con diez; en segundo lugar el área de trabajo el 9% da un ocho, el 24% nueve y el 53% diez; en tercer lugar el trato de su jefe inmediato, 12% ocho, 19% nueve y 52% diez; en cuarto lugar condiciones de trabajo evaluando con ocho el 13%, nueve 16% y con diez el 62% y por último, la oportunidad de hacer algo útil por la sociedad. En suma, los cinco factores califican los alumnos prestadores de servicio social en su mayoría, si sumamos estos tres grupos de cada aspecto, de forma buena a la unidad receptora.

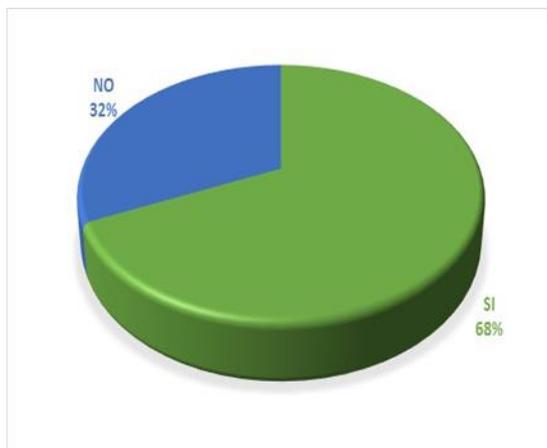
Gráfico 4. Evaluación general, a la unidad receptora por los alumnos.



Fuente: Elaboración propia.

En el gráfico 4, se aprecia la evaluación que hacen los prestadores de servicio social a las unidades receptoras tanto internas como externas, considerando la calificación del uno al diez, el 62% otorga una calificación de diez a la unidad receptora donde realizó su servicio, el 19% califica con un nueve y 9% da ocho de calificación a la unidad receptora. En general la evaluación del 90 % de los alumnos es buena ya que fluctúa entre ocho y diez.

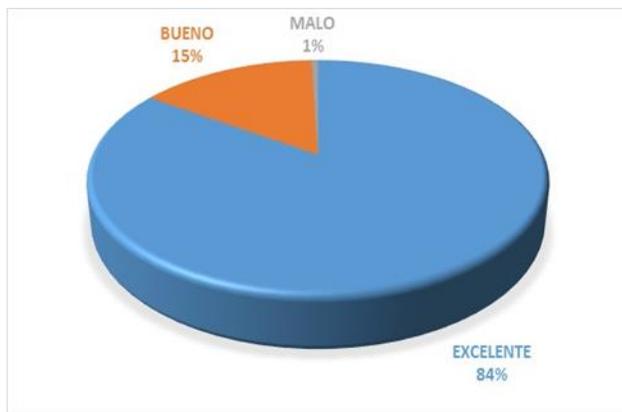
Gráfico 5. Trato recibido en la unidad receptora



Fuente: Elaboración propia.

En el gráfico 5, el 84% de los alumnos coinciden que el trato recibido en las unidades receptoras fue excelente, el 15% considera que fue bueno y solo el 1% que fue malo, por lo que se puede considerar como un área de oportunidad para las unidades receptoras.

Gráfico 6. Gusto por laborar en el lugar donde realizó su servicio social



Fuente: Elaboración propia.

En el gráfico anterior, se ve que el 62% le gustaría laborar en la unidad receptora que realizó el servicio social, esto confirma lo expuesto anteriormente en la evaluación de las unidades receptoras, el 32 % indica que no, y las razones que exponen, las más significativas son la “lejanía”, es “trabajo rutinario”, que “le gustan otras áreas de su profesión”, porque “prefiere sector privado”, por ser de “investigación”, por lo que realmente no marca algo negativo para las unidades receptoras.

#### **IV. CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN**

Se concluye que de los 166 encuestados el 90 % tienen buena opinión en general de las unidades receptoras tanto internas como externas, así como de cada uno de los factores que se les pregunto en relación al ambiente de trabajo, el área de trabajo trato de su jefe inmediato, condiciones de trabajo y la oportunidad de hacer algo útil por la sociedad. Si se suman los tres grupos de mayor puntuación de cada aspecto el resultado es muy bueno ya que fluctúa entre ocho y diez de calificación.

Se considera todos los aspectos por debajo de la mayoría como áreas de oportunidad detectadas para las unidades receptoras y aunque al preguntar sobre porque no trabajaría en el lugar donde se prestó el servicio social, las razones expuestas indican las más significativas “lejanía”, “trabajo rutinario”, que “le gustan otras áreas de su profesión”, porque “prefiere sector privado”, por ser de “investigación”, por lo que realmente no marca algo negativo para las unidades receptoras.

Realmente la única propuesta sería dar a conocer los resultados a las unidades receptoras con la finalidad de quienes los calificaron mal considerarlo para que en la próxima convocatoria los resultados sean mejores que el presente trabajo, de esta forma poder mejorar la calidad en las unidades receptoras tanto externas como internas.

## BIBLIOGRAFIA

- Ander-Egg Ezequiel. (1989) Como Elaborar Un Proyecto: Guía Para Diseñar Proyectos Sociales y Culturales. Gráficos Litodar. Argentina. 06-13-2017  
<Http://inau.gub.uy/biblioteca/elaboracion%20de%20proyecto.pdf>
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (2004). Hacia un programa estratégico para el desarrollo del servicio social de la educación superior: una propuesta de la ANUIES. México
- Cámara de diputados. (2010). Ley reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal. Distrito Federal. H. Congreso de la unión.
- Cámara de diputados. (1981). Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana. Distrito Federal. H. Congreso de la unión.
- Rico P. Ma. Concepción & Hernández V. Hortensia & Reza L. Jesús Job. (2016). Evaluación y Perspectiva del Servicio Social Universitario en la FECA-UJED . 06-13-2017, de APCAM Sitio web:  
[http://www.fca.uach.mx/apcam/2016/02/02/PONENCIA\\_118\\_UJED.pdf](http://www.fca.uach.mx/apcam/2016/02/02/PONENCIA_118_UJED.pdf)
- Sozzani Carlos. (2007). Antecedentes del servicio social universitario. 12-06-2017, de Debates universitarios Sitio web:  
<http://debatesuniversitarios.blogspot.mx/2007/04/antecedentes-del-servicio-social.html>
- Tobón, Sergio (2007) Formación basada en competencias. 2ª. Edición. ECOE Ediciones. España
- Universidad de Sonora (2013). Plan de Desarrollo Institucional 2013-2017. México.
- Universidad de Sonora (2017). Reglamento de Servicio Social Universitario. México.  
[http://www.serviciosocial.uson.mx/REGLAMENTO\\_DE\\_SERVICIO\\_SOCIAL.pdf](http://www.serviciosocial.uson.mx/REGLAMENTO_DE_SERVICIO_SOCIAL.pdf)
- Universidad de Sonora (2010). Manual de Procedimientos del Servicio Social Universitario. México.
- Valdés Olmedo, J.C. y Cabrera López, M. (1980). El servicio social y su proceso de integración al Consejo Regional para la Planeación de la Educación Superior Zona

Metropolitana. Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Centro de Estudios sobre la Universidad. México